

# Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

## Proceso de Reformas Constitucionales



### INFORME DE RELATORÍA

#### MESA 3

#### Órgano Ejecutivo y Legislativo

#### Sesión No. 16

<b>Fecha</b>	Jueves, 11 de Agosto de 2011
<b>Lugar</b>	Hotel Continental, Salón Bolívar
<b>Hora de inicio de la sesión</b>	8:34am
<b>Hora de cierre de la sesión</b>	1:39pm
<b>Equipo de Mesa</b>	Facilitador: Elida Picota de Tapia Relator: Javier Robayna Equipo Técnico: Salvador Sánchez David Bernal Coordinación logística: Edith Gough Lariana Alonzo

### ORDEN DEL DÍA

1. Toma de decisión sobre Reelección Presidencial.
2. Propuestas sobre requisitos para ser Presidente
3. Otras Propuestas del Título VI/Órgano Ejecutivo
4. Asuntos varios.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se inició la sesión a las 8:30am, ya que a las 8:00 no había el quórum establecido. Estuvieron presentes en la sesión los representantes de: Conato, Colegio de Abogados, Contraburía Social, Iglesias, Etnia Negra, Desarrollo Social, Organización de Mujeres, Organización Juvenil, Pueblos Indígenas, Provincias, Spia, Órgano Ejecutivo, el Partido Panameñista, Partido Cambio Democrático, y el Partido Molirena. También estuvo la Sra. Inés Sealy, el Señor Rafael Carvejal y el Sr. Roberto Rudas como observadores. Posteriormente se incorporaron a la sesión la Organización Juvenil y el Órgano Judicial.

La facilitadora presentó el orden del día.

El representante de Provincias solicitó a la mesa y Facilitadora atender los Asuntos Varios a primera hora en vez de a la última hora. La moción fue concedida y el representante de Provincias inició comentando lo sucedido en la prensa con respecto a la decisión que tomó la mesa sobre la Segunda Vuelta y extendió su apoyo al representante del Partido Panameñista que fue atacado de forma injusta ya que los medios habían comunicado que había estado en contra de la segunda vuelta cuando en realidad solo se había abstenido de tomar una decisión en cuanto a ella.

Diversos representantes de la mesa también extendieron su apoyo al representante del Partido Panameñista debido a lo ocurrido.

El Partido Cambio Democrático hizo una intervención para proponer a la mesa re abrir el tema de la segunda vuelta.

La facilitadora aclaró a la mesa también el hecho de que la mesa no vota en cuanto a las propuestas, sino que llega a acuerdos por parte de adherentes y disidentes.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



La Contraloría Social solicitó a la mesa que se leyera el Acta de la pasada sesión que relataba lo sucedido en cuanto a la decisión que tomó la mesa sobre la Segunda Vuelta. A raíz de la solicitud planteada, el relator leyó la relatoría a la mesa para recordar con precisión lo decidido. De ahí, la Contraloría Social manifestó que si la mesa había acordado esa decisión, que debía de ser respetada y no manipulada.

El Partido Panameñista tomó la palabra para agradecer el apoyo por los diversos miembros de la mesa en cuanto a lo sucedido. Aclaró la mala información que fue divulgada por los medios de comunicación en cuanto a la decisión tomada por su partido en cuanto a la Segunda Vuelta manifestando claramente que se habían abstenido de tomar una decisión en vez de ir en contra de la Segunda Vuelta Electoral.

El Partido Molirena hizo una intervención breve para criticar a los medios de comunicación por no verificar las fuentes de sus noticias.

Conato luego hizo una intervención para recordar a la mesa la metodología de la Concertación en cuanto a los temas, explicando que por más que se haya tomado una decisión, el tema siempre se puede reabrir para tomar una nueva decisión si la mesa lo desea. Y también solicitó que el tema de la Segunda Vuelta sea reabierto para discusión.

El representante de las Iglesias intervino para explicar que el acta claramente relataba lo sucedido y que si la metodología permitía que los temas fueran retomados, había que respetarlo como tal y considerar que esa era una posibilidad en cuanto a la Segunda Vuelta.

La facilitadora entonces le explicó a la mesa que debían pronunciarse referente a lo propuesto en cuanto a reabrir el tema de la Segunda Vuelta, estableciendo que si se haría ahora o más adelante en el futuro.

A raíz de esto que fue planteado en cuanto a re abrir el tema de la Segunda Vuelta se dió un debate extenso en cuanto a la interpretación de la metodología de la mesa al igual que si era prudente abordar el tema nuevamente ahora o en el futuro.



El representante de Provincias hizo la propuesta de que la mesa se decidiera primero sobre sí o no a la Segunda Vuelta en ese mismo instante, pero la propuesta no se derivó en un acuerdo ya que solo obtuvo el respaldo de cinco sectores.

Finalmente la mesa llegó a un acuerdo concertado de acoger la propuesta de reabrir el tema de la Segunda Vuelta en la última semana de agosto. Este Acuerdo fue respaldado por los siguientes adherentes: Colegio de Economistas, Conato, Etnia Negra, Iglesias, Organización de Mujeres, Desarrollo Social, Órgano Ejecutivo, Partido Cambio Democrático y el Partido Molirena. Entonces debido a que un mayor número de representantes apoyó este acuerdo, quedó consignado de que el tema de la Segunda Vuelta sería retomado en la última semana de agosto. Respecto del acuerdo, se registraron los disensos de la SPIA, El Colegio de Abogados, la Contraloría Social, Pueblos Indígenas y Provincias.

La facilitadora dio un breve receso.

Después se procedió a discutir y tomar una decisión en cuanto al siguiente tema por discutir en la mesa, el de la Reección Presidencial. La facilitadora presentó ante la mesa las 4 propuestas existentes al tema.

#### Título VI – Propuestas artículos 177 y 178

##### Reelección

Art. 178 Los ciudadanos que hayan sido elegidos presidente o vicepresidente podrán ser elegidos para el cargo de presidente o vicepresidente después de los dos períodos presidenciales inmediatamente subsiguientes, y no podrán optar por ninguno de dichos cargos nuevamente. **ETNIA NEGRA+CEP**(Conferencia Episcopal Panameña)+ **DESARROLLO SOCIAL+ Org. juveniles**

Art.178 Los ciudadanos que hayan sido elegidos Presidente o Vicepresidente no podrán ser reelegidos para el mismo cargo en el período presidencial inmediatamente siguiente. **CONATO+PANAMEÑISTA**

4

Reelección inmediata y una sola vez en su vida política. (A partir del 2019) **CONTRALORÍA SOCIAL+SPIA+COLEGIO DE ABOGADOS**

Que se quede como está actualmente. **PROVINCIAS.**

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



De ahí en adelante se generó el debate en cuanto a las diversas posturas que existían referentes a la reelección presidencial.

Para esta instancia de la sesión, el representante del Partido Panameñista ya se había retirado.

Provincias hizo una intervención para retirar su propuesta en cuanto a que se quedara tal como está en la Constitución y apoyar a la propuesta de la Etnia Negra.

El Partido Molirena también retiró su respaldo a la reelección inmediata para adherirse a la propuesta del Partido Panameñista y Conato que reducía la veda de reelección de 10 años a 5 años ya que consideraba que el pueblo panameño había adquirido la suficiente madurez para reelegir a sus candidatos en una menor cantidad de tiempo.

La Etnia Negra tomó la palabra para explicar los argumentos a favor de su propuesta en cuanto a la reelección. Usó el ejemplo del presidente Endara que fue presidente y después optó nuevamente para la presidencia utilizando su experiencia previa a su favor a la hora de postularse nuevamente como candidato.

El representante de Conato comentó que a veces los planes de Gobierno requieren más de 5 años para poder llevar a cabo sus proyectos y obras de estado para que sean efectivas en cuanto a lo que plantean. La Contraloría Social agregó en esa misma materia que él estaba de acuerdo con ese argumento ya que las pausas establecidas por la Constitución en cuanto al periodo de veda para la reelección interrumpirían el plan de Gobierno que lleva una buena dirección en promover los mejores intereses del país.

La Iglesia hizo una intervención para recalcar que la reelección inmediata era peligrosa ya que el presidente en turno podría manipular, mal usar y aprovecharse de los recursos del estado para garantizar su triunfo electoral.

El equipo Técnico también hizo una intervención para explicar las condiciones en cuanto a las reelecciones de otros países en el mundo incluyendo Latinoamérica.



Luego que no hubo más participantes para el debate, la facilitadora los invitó a la toma de una decisión en cuanto al tema.

**La mesa llegó a un acuerdo concertado con respecto a la Propuesta 1 propuesta por la Etnia Negra. La propuesta decía lo siguiente:**

**Art. 178 Los ciudadanos que hayan sido elegidos presidente o vicepresidente podrán ser elegidos para el cargo de presidente o vicepresidente después de los dos períodos presidenciales inmediatamente subsiguientes, y no podrán optar por ninguno de dichos cargos nuevamente de ser reelegidos. (A partir del 2019)**

El acuerdo tuvo los siguientes adherentes:

Colegio de Abogados, Colegio de Economistas, Etnia Negra, Iglesias, Desarrollo Social, Organizaciones Juveniles, Contraloría Social, Pueblos Indígenas y Provincias.

Los sectores que expresaron su disenso fueron: Conato, Órgano Ejecutivo, Partido Cambio Democrático y el Partido Molinera quienes, a su vez, respaldaron “Propuesta 2: sobre reducir el tiempo de veda de 10 años a simplemente 5 años”.

**La mesa acordó retirar la propuesta de la reelección inmediata ya que no tenía ningún adherente.** Solo el Órgano Judicial y la Organización de Mujeres se abstuvieron de emitir un criterio, y por su parte, el Partido Panameñista y la Spia ya se habían retirado de la sesión.

La facilitadora le reitero a los participantes que ambas propuestas serian remitidas a la Comisión Especial para su Análisis.

La facilitadora nuevamente dio un breve receso para tomar un refrigerio.

Para la última parte de la sesión se inició la discusión en cuanto a los requisitos para ser Presidente de la Nación. Para este momento solo quedaban los siguientes representantes:



Colegio de Abogados, Conato, Iglesias, Etnia Negra, Molirena, CD, Pueblos Indígenas, Spia, Contraloría Social, Org. Juveniles y Provincias.

La discusión comenzó por parte del equipo técnico quien presentó ante la mesa las diversas propuestas que trataban sobre los requisitos para poder ser Presidente de la Nación.

Ellas eran:

***Propuesta 14, Nestor Armando Torres Quiel***

Art. . Requisitos para ser Presidente o Vicepresidente de la República se requiere:

1. Ser panameño por nacimiento.
2. Haber cumplido treinta y cinco años de edad.
3. **Haber completado estudios superiores en cualquier rama.**
4. **Puede ser elegidos por votación popular directa, libre postulación o propuesto por un partido político.**
5. **El Presidente de la República una vez electo, no podrá participar directamente en los procesos electorales.**

***Propuesta 35 Academia Panameña de Derecho***

Art. . Requisitos para ser Presidente o Vicepresidente de la República se requiere:

1. Ser panameño por nacimiento.
2. Haber cumplido treinta y cinco años de edad.
3. **Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos.**
4. **Haber cursado estudios a nivel universitario**
5. **Haber residido en el país durante los cinco años anteriores a la elección, salvo los casos de ocupar posiciones en el exterior al servicio de la nación**

***Propuesta 24 Geraldine Emiliani***

Para ser Presidente o Vicepresidente de la República se requiere:

1. Ser panameño por nacimiento.
2. Haber cumplido treinta y cinco años de edad.



**3. Que goce de buena salud mental apoyado por un estudio psicológico exhaustivo donde se evalué sus principios humanos, morales y éticos.**

***Propuesta 28 de Roberto Ruíz Díaz.***

Para ser Presidente o Vicepresidente de la República se requiere:

1. Ser panameño por nacimiento.
2. Haber cumplido cuarenta y cinco años de edad.
- 3. Poseer título Universitario, de entidad educativa nacional o extranjera reconocida por el Estado.**
- 4. No haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de la libertad de cinco años o más, mediante sentencia ejecutoriada, proferida por un tribunal de justicia. (Este numeral suprime el artículo 180, ya que su contenido es igual y se traslada al artículo 179.)**

Después que fueron presentadas ante la mesa las varias propuestas referentes al tema de los requisitos presidenciales, se inició el debate.

Los Pueblos Indígenas tomaron la palabra para aclarar ante la mesa el hecho de que deberían ser llamados Pueblos Originarios y no Indígenas. También recalcó el hecho de que el pueblo indígena era compuesto por varios pueblos de aborígenes que no eran representados en la Concertación. De igual manera reiteró que estaba de acuerdo con la decisión y posición tomada por su colega de los Pueblos Indígenas, quien estuvo presente en la toma de decisión.

De ahí se procedió a debatir ciertos requisitos que aparecían en las propuestas analizadas. Uno de ellos fue lo referente a la salud mental del candidato y la evaluación de sus principios, códigos morales y ética.

El Partido Molirena comentó que en la actualidad, no existía ninguna entidad que pudiese probar y evaluar esos términos a una persona y por ende que no era propuesta realista ni factible en cuanto al requisito que se quería imponer.



**La Contraloría Social propuso al respecto de los requisitos de tener un mínimo de estudios requeridos que fuesen secundarios al menos, que la edad mínima fuese de 40 años o 45 años y que no haya sido condenado por ningún delito doloso.**

El Colegio de Abogados hizo una intervención para recordar la mesa la diferencia entre requisitos y causas de remoción.

Organizaciones Juveniles también tomaron la palabra para plantear la propuesta en cuanto a requisitos de que la edad fuese reducida ya que como representante de la juventud considera que hoy en día existen jóvenes sumamente preparados y profesionales que estarían aptos para el cargo de presidente a pesar de su joven y corta edad.

La representante de las Iglesias apoyó esa moción de igual manera y el Partido Molirena también ya que como representantes jóvenes querían respaldar el hecho de que la juventud está calificada para ejercer dichos cargos de suma importancia. Igualmente ninguno hizo una propuesta concreta para reducirla, sino que se manifestaron respecto a que quede como está actualmente.

El Partido Molirena hizo la salvedad de que en la actualidad la mayoría de los electores son jóvenes, quienes ocupan más de la mitad del padrón electoral y que por ende consideraba justo que si tienen la capacidad de elegir, también por derecho podían ser elegidos.

El representante de la Contraloría Social comentó en base a lo propuesto por varios sectores no olvidar el hecho de que a pesar de estar sumamente preparados, algo que solo se adquiere con la edad es la experiencia, cosa que es muy importante a la hora de asumir estos cargos y por eso la edad debe de permanecer como está o aumentarla como requisito.

El debate sobre los requisitos presidenciales continuó hasta que la facilitadora por motivos de tiempo le indicó a la mesa que se debía culminar con la sesión pero que la discusión continuaría en la siguiente sesión de la próxima semana.

Finalmente, se da por concluida la sesión, a la 1:39pm de la tarde.

**Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo**

**Proceso de Reformas Constitucionales**



Facilitador: \_\_\_\_\_

Relator: \_\_\_\_\_